RESOLUCIÓN Nº: 559/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 67 de fecha 23 de febrero de 2023 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1208/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, por importe de Gs. 20.000.000 *(Guaraníes veinte millones)*, correspondiente al PAC Nº 431.199.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 314.406 de fecha 31 de agosto de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 09/2023 *"Renovación de Licencia de Software de Video Conferencia"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 05 de septiembre de 2023.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Parasoft S.R.L., Olam S.R.L., Compusaver S.A., Juan Carlos López Aguayo, Sanri SA, Logicalis Paraguay S.A.***

El Acta de Prorroga N° 04/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, por la cual, se prorroga la apertura de sobres de oferta por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

La Adenda 1 al Pliego de Bases y Condiciones, publicada en el SICP en fecha 12 de septiembre de 2023.

El Acta de Apertura, llevado a cabo en fecha 18 de septiembre de 2023 donde consta que la empresa: ***Logicalis Paraguay S.A.***, ha participado del procedimiento.

El Acta de Comité de Evaluación Nº 11 de fecha 02 de octubre de 2023, correspondiente a la Contratación Directa Nº 09/2023 "*Renovación de Licencia de software de Video Conferencia*", en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: ***Logicalis Paraguay S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

RESOLUCIÓN Nº: 556/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, la Contratación Directa N° 09/2023 "Renovación de Licencia de software de Video Conferencia", a la empresa ***Logicalis Paraguay S.A.***, *con RUC N° 80022674-7*,

Art. 2º.- FINANCIAR el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 17.600.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil) IVA incluido., con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Actividad 42, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 579 "Activos Intangibles".

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la adjudicada.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT